



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 705
PUCÓN, 15 MAR. 2012

VISTOS:

1. La solicitud de eliminación de DEUDA presentada por Juan Carlos Morales Cid, RUT [REDACTED]
2. Las declaraciones de impuestos, formulario 29 sin movimiento desde abril de 2004 a la fecha.
3. El Certificado de Deuda Fiscal N° 99-227-23 sin deuda al 14 de enero de 2009.
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, Juan Carlos Morales Cid, RUT [REDACTED], es propietario de la patente comercial ROL 20935.
2. Que, la patente comercial ROL 20935 se encuentra NULA en el sistema computacional y presenta deuda para el segundo semestre de 2004, primer y segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2006.
3. Que, el contribuyente presentó declaraciones de impuestos, formulario 29 sin movimiento desde abril de 2004 a la fecha.
4. Que, queda demostrado que no existió ni existe actividad económica por parte del contribuyente para el periodo comprendido desde el segundo semestre de 2004 al 18 de noviembre de 2011.

DECRETO:

1. **ELIMINESE**, la patente comercial ROL 20935 de actividad Peluquería Salón de Belleza.
2. **DESCARGUESE**, del sistema computacional de patentes comerciales los valores generados para el segundo semestre del año 2004, primer y segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2006.
3. **REALÍCESE**, los ajustes contables correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA /GMP/MVRA/GSD/hgg

DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.